

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
LONCOCHE

Dirección Adm. y Finanzas

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
A HONORARIOS DE DON LUIS MARMOLEJO H.

LONCOCHE, 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 1057

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Exento N° 1035 de fecha 18 de noviembre de 2011, que Aprueba "Programa Seminario Ovino 2011".

2.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Loncoche y don LUIS MARMOLEJO H., de fecha 17 de noviembre de 2011.

3.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num. 1/2006.

D E C R E T O

APRUEBASE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la I. Municipalidad de Loncoche y Don **LUIS MARMOLEJO H.**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Médico Veterinario, como Expositor del Seminario Ovino 2011, a realizarse el día viernes 18 noviembre de 2011, a cargo del Programa PRODER, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El presente Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Impútese el gasto que demanda el presente gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



ADRIEL COLMILLA MILLANAO
Secretario Municipal (s)

SRPR/ACM/FPT/osr.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal,
- Dirección de Desarrollo Comunitario,
- Unidad Desarrollo Económico Local,
- Dirección Adm. y Finanzas,
- Unidad de Transparencia,
- Interesado,
- Archivo.-



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
Alcalde



Municipalidad de Loncoche

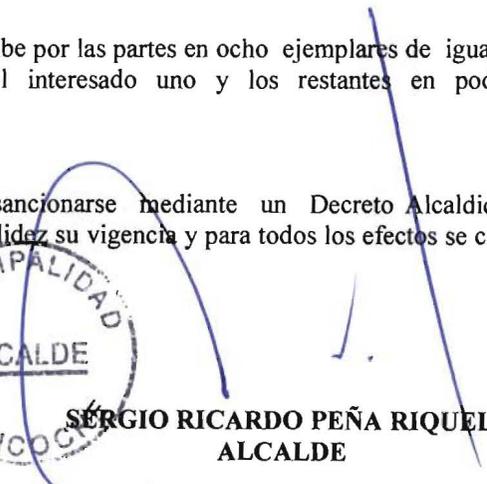
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Loncoche, a 17 de noviembre de 2011, entre la Municipalidad de Loncoche, representada por su Alcalde don **SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME**, en adelante "La Municipalidad" ambos con domicilio legal en calle Manuel Bulnes N° 385 y don **LUIS MARMOLEJO H.**, mayor de edad, Cédula de Identidad N° [REDACTED], de profesión Médico Veterinario, domiciliado en Pasaje Los Notros N° 1365 en Villarrica, se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

- PRIMERO** : La Municipalidad Contrata los servicios profesionales de don **LUIS MARMOLEJO H.**, como Expositor en el Seminario de Producción Ovina 2011, a cargo del programa de Desarrollo Rural PRODER, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- SEGUNDO** : El Seminario se realizará el día viernes 18 de noviembre de 2011 en el Gimnasio Municipal de Loncoche.
- TERCERO** : Don **LUIS MARMOLEJO H.**, se obliga a ejecutar las siguientes funciones:
- Charla para Seminario de Producción Ovina 2011, "Uso de Tecnologías en manejo reproductivo, ultrasonido e inseminación artificial, en rebaños ovinos", la cual tendrá una duración de 1 hora.
- CUARTO** : Por los servicios señalados "La Municipalidad" cancelará a don **LUIS MARMOLEJO H.**, la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), impuesto incluido, por charla, contra la presentación de Boleta de Honorarios.
- QUINTO** : De los honorarios pactados "La Municipalidad" retendrá solamente el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta. La suma retenida se enterará en arcas fiscales otorgándose a fin de año un Certificado de honorarios cancelados y de las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración de impuestos a la renta en su caso.
- SEXTO** : El presente Contrato no estará afecto a imposiciones previsionales ni asignaciones familiares, por tratarse de un Contrato a Honorarios.
- SEPTIMO** : El presente instrumento se suscribe por las partes en ocho ejemplares de igual fecha y tenor, quedando en poder del interesado uno y los restantes en poder de la Municipalidad de Loncoche.
- OCTAVO** : El presente Contrato deberá sancionarse mediante un Decreto Alcaldicio que lo aprueba, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.


LUIS MARMOLEJO H.,
Médico Veterinario




SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE